

YERBA BUENA, 14 AGO 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 289

VISTO: El Expte. N° 8.150-M17-S-13, mediante el cual la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000334, de fecha 03/07/13, por el importe de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), emitida por la Firma "Seis Soles" – Publicidad y Propaganda, de Ángel Rafael Suárez; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura y en su pedido informa que el servicio corresponde a Publicidad Oficial brindado en el programa radial "Bicho de Ciudad" que se emite por FM 102.1, Radio Q y que el mismo fue prestado en tiempo y forma durante el mes de Junio de 2013;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su dictamen opinando que debe hacerse lugar a lo peticionado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo, conforme encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico e indica las medidas a establecerse en el mismo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

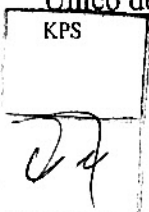
ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Seis Soles" – Publicidad y Propaganda, de Ángel Rafael Suárez, con domicilio en calle Centenario N° 37 – Tafi Viejo - Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado durante el mes de Junio de 2013, en el programa radial "Bicho de Ciudad", que se transmite en la frecuencia FM 102.1, por el importe total de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), a la Firma "Seis Soles" – Publicidad y Propaganda, de Ángel Rafael Suárez, en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000334 de fecha 03/07/13, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUINERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA